

SILVADIN S.A.

Quito, a 3 de Enero de 2000

Señores
ACCIONISTAS DE SILVADIN S.A.
Ciudad.-

Referencia: Informe de Comisario 1998

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, presento ante ustedes el **Informe Anual de Comisario correspondiente al ejercicio económico de 1998**.

Revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 1998 y el Estado de Resultados, y luego de efectuar pruebas de los registros contables y después de realizar un examen de la documentación de sustento, debo informar lo siguiente;

- 1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales. Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.-** Una vez analizada la gestión de los administradores de la Compañía "SILVADIN S.A." se advierte que éstos han cumplido fielmente con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias y que también han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía .-** En cuanto los procedimientos de Control Interno debo señalar que estos si se han cumplido dentro del movimiento financiero y contable y no se han presentado novedades al respecto.



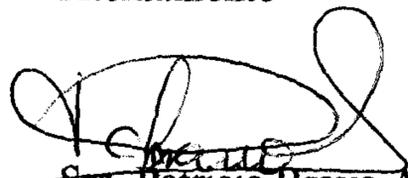
[Handwritten signature]

SILVADIN S.A.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. - En cuanto a los estados financieros, materia del presente análisis se advierte que no existe movimiento contable salvo la corrección monetaria de los activos y de las cuentas patrimoniales. A pesar de ello, se ha dado cumplimiento a los principios Contables de nuestra legislación. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad y éstos han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4.-Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones prevista para los Comisarios en el Art. 321 de la Ley de Compañía. Finalmente me permito informar que durante el ejercicio de tan delicada responsabilidad he observado los preceptos legales contenidos en la Ley de Compañía, examinando los libros y papeles de la Compañía, revisando el balance y la cuenta pérdidas y ganancias, vigilando las operaciones de la Compañía, pidiendo informes a los Administradores y desarrollando las demás actividades de control en apoyo a la buena marcha de la empresa.

Atentamente



Sra. Patricia Bravo Abarca
COMISARIO PRINCIPAL



19 MAR 2000